

**DECRETO 0116 DE 2015**  
**(Enero 28)**

*Por medio del cual se modifica el Presupuesto General del Municipio de Medellín  
para la vigencia fiscal 2015*

**EL ALCALDE DE MEDELLÍN**

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015.

**CONSIDERANDO**

- A) Que el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 , faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.
- B) Que la Secretaría Vicealcaldía de Gestión Territorial y la Secretaría de Desarrollo Económico solicitaron mediante oficio con radicado 201500001499, realizar un traslado presupuestal al proyecto "Inversión en Ciencia, Tecnología, Innovación y emprendimiento de

alto potencial", con el fin de dar cumplimiento a las metas e indicadores trazados en el Plan de Desarrollo.

- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación con oficio con radicado 201500032876, recibido el 28 de Enero de 2015.
- E) Que por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1.** Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
<b>SECRETARIA VICEALCALDIA DE GESTION TERRITORIAL</b>						
Articulación Programas Bandera S. Vicealcaldía Gestión						
110000115	66000000	23390520	10000.53918.0099	120305	400.000.000	
<b>SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>						
Inversión en Ciencia, Tecnología, Innovación y emprendimiento de alto potencial.						
110000115	65100000	23310310	02000.53111.0099	120249		400.000.000
<b>TOTAL</b>					<b>400.000.000</b>	<b>400.000.000</b>

**ARTÍCULO 2.** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
Alcalde de Medellín

**LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ**  
Secretaria de Hacienda

**OLGA ASTRID VELÁSQUEZ ECHEVERRI**  
Directora Departamento Administrativo de Planeación (E)